



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20641-2018

La Plata, 20 de febrero de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de General San Martín, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 6 de febrero del corriente año.

Por ello, la señora Presidente la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, de Apelación y Garantías en lo Penal, Juzgados en lo Civil y Comercial, Tribunales en lo Criminal n°s 1, 2, 4 y 5, Juzgados en lo Correccional n°s 1 y 2 y Juzgados de Garantías n°s 2 y 3 del Departamento Judicial de General San Martín, para el día 6 de febrero de 2018, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

slf.

REGISTRO N°SSJ.....	000041
Sec. Servicios Jurisdiccionales	